

distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 9 de junio de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

---

***ANUNCIO de 15 de junio de 2004, sobre solicitud de depósito del acuerdo de otorgamiento de poderes de la Unión de Cooperativas “Unión Extremeña de Cooperativas Agrarias”.***

En cumplimiento de los artículos 185 de la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura, 112 del Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura, aprobado por Decreto 172/2002, de 17 diciembre, y 120.4 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, y a los efectos previstos en los mismos, se dispone la publicidad del depósito en el Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura, efectuado el día 7 de agosto de 2003, completado el día 2 de junio de 2004, de las escrituras públicas de elevación a público del acuerdo del consejo rector de fecha 4 de julio de 2003, sobre otorgamiento de poderes a favor de Don Juan Puerto Frías, José Manuel Duque Domínguez y Doña Cristina de Toro Navero, otorgadas los días 25 de julio de 2003 y 13 de mayo de 2004, ante el Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, con residencia en Mérida, Don Francisco Javier Hernández Téllez, bajo los números 628 y 541 de su protocolo, respectivamente, correspondientes a la entidad “Unión Extremeña de Cooperativas Agrarias” de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 15 de junio de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

***ANUNCIO de 29 de junio de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Cárnicas Plasencia, S.C.L.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente

G-9477 a “Cárnicas Plasencia, S.C.L.” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 21/5/2004.

“RESUELVO: Declarar a la empresa Cárnicas Plasencia, S.C.L. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de concesión de fecha 26/07/2004.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de junio de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

---

***ANUNCIO de 29 de junio de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Santiago Bravo Leal.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-24231 a “Santiago Bravo Leal” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 10/05/2004.

“RESUELVO: Declarar a la empresa Santiago Bravo Leal decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de concesión de fecha 16/5/2003.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de